

CONTENIDO

1	OBJETIVO.....	3
2	DESTINATARIOS.....	3
3	GLOSARIO.....	3
4	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	5
5	GENERALIDADES.....	6
6	REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO.....	7
7	DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES.....	10
7.1	ETAPA 1. COMPRENDER LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.....	10
7.1.1	Identificar y comprender los servicios institucionales.....	10
7.1.2	Analizar insumos de la Superintendencia.....	10
7.2	ETAPA 2. ANALIZAR el estado actual y estratégico de laS superintendencia de industria y comercio Y LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DISPONIBLES.....	11
7.2.1	Establecer los servicios institucionales de mayor impacto.....	11
7.2.2	Analizar las tendencias tecnológicas.....	11
7.3	ETAPA 3. CONSTRUIR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.....	12
7.3.1	Proponer acciones de transformación digital.....	12
7.4	ETAPA 4. PRESENTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.....	12
7.4.1	Aprobar PETI.....	13

En sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el jefe de la OTI presenta a consideración el Plan Estratégico de Tecnologías de Información para su respectiva aprobación. Teniendo en cuenta, los cargos que lo integran,

<p>Elaborado por:</p> <p>Nombre: Jenny Stella Cruz</p> <p>Cargo: Contratistas Oficina de Tecnología e Informática</p>	<p>Revisado y Aprobado por:</p> <p>Nombre: Jaroslav Marlen López Chávez</p> <p>Cargo: Jefe de Oficina de Tecnología e Informática (E)</p>	<p>Aprobación Metodológica por:</p> <p>Nombre: Giselle Johana Castelblanco Muñoz</p> <p>Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad</p> <p>Fecha: 2024-02-29</p>
---	---	---

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

se solicitará en lo posible la presencia de los todos los delegados para contar con su retroalimentación y compromiso en la ejecución de las iniciativas y proyectos definidos con el objetivo de lograr mejoras sustanciales y creación de valor público para los ciudadanos y empresarios que atienden cada una de las áreas misionales y de apoyo. 13

7.4.2 Publicar PETI..... 13

Una vez aprobado por el Comité, se publica el PETI en la página web de la Entidad para la consulta y disposición de la ciudadanía y partes interesadas. 13

7.5 ETAPA 5. ARTICULAR EL PETI CON INSTRUMENTOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO..... 13

7.5.1 Articular conforme los resultados de la estrategia de TI y los recursos disponibles..... 13

7.5.2 Formular los planes de intervención..... 13

7.6 ETAPA 6. realizar seguimiento y control DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN 14

7.6.1 Consolidar y analizar avances..... 14

7.6.2 Realizar seguimiento..... 14

7.7 ETAPA 7. ACTUALIZAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN..... 14

7.7.1 Actualizar el PETI 14

8 DOCUMENTOS RELACIONADOS..... 15

9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN 15

COPIA NO CONTROLADA OBSOLETA

1 OBJETIVO

Aplicar metodologías de diagnóstico, formulación, actualización y seguimiento de los planes a corto, mediano y largo plazo derivados del Plan Estratégico de Tecnologías de Información –PETI alineados con la plataforma estratégica de la Superintendencia de Industria y Comercio, del sector y de los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MINTIC, que facilite la adopción de la Política de Gobierno Digital y la transformación digital considerando los retos institucionales, sectoriales y nacionales en materia de inspección, vigilancia y control del sector de la industria y el comercio.

2 DESTINATARIOS

Este procedimiento debe ser conocido y aplicado por todos aquellos funcionarios y/o contratistas de la Oficina de Tecnología e Informática de la Superintendencia de Industria y Comercio como aquellos que hagan parte del equipo de transformación digital de la Entidad.

3 GLOSARIO

Alcance del proyecto: Es el trabajo que debe realizarse para entregar un producto, servicio o resultado con las características y funciones especificadas.

Cadena de valor: Un conjunto de actividades interconectadas que realiza la organización para entregar un producto o servicio valioso a sus consumidores y para facilitar la creación de valor.

Catálogo de servicios de TI: Documento no técnico que contiene la descripción de los servicios de TI ofrecidos para ser utilizado como guía para orientar y dirigir a los usuarios, incluye los niveles de servicio, las condiciones de prestación de los mismos, así como las responsabilidades asociadas a cada uno de estos.

Ciclo de vida de un proyecto: Es la serie de fases por las que atraviesa un proyecto, desde su inicio hasta su cierre.

Clientes: Aquellas personas u organizaciones que aprobarán y gestionarán el producto, servicio o resultado del proyecto.

Costo: Es el monto en dinero o valor de una actividad o elemento del proyecto que incluye el precio de los recursos requeridos para ejecutar y concluir la actividad o el elemento, o para generar un componente.

Cronograma del proyecto: Son las fechas que han sido planificadas para llevar a cabo las actividades y cumplir con los hitos.

Equipo de transformación digital: son el conjunto de personas que participarán en representación de las áreas de planeación, oficina de TI, atención al ciudadano, financiera, secretaría general, áreas misionales y de apoyo para la formulación del PETI. En este caso, el equipo de transformación digital es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Interesado: Es un individuo, grupo u organización que puede afectar, verse afectado o percibirse como afectado por una decisión, actividad o resultado de un proyecto. Puede tener intereses que pueden afectar positiva o negativamente la ejecución del proyecto.

ITIL: Conjunto de mejores prácticas destinadas a mejorar la gestión y provisión de servicios TI.

Lecciones aprendidas: Conocimiento adquirido durante un proyecto que muestra cómo se abordaron o deberían abordarse en el futuro los eventos del proyecto, a fin de mejorar el desempeño futuro y las cuales pueden ser identificadas en cualquier momento del proyecto. Para que éstas queden aprendidas han de registrarse como una base de conocimiento para que pueda ser revisada y estudiada en ocasiones futuras.

Monitorear: Recoger datos de cumplimiento del proyecto confrontándolo con un plan, generar mediciones de desempeño y propagar la información sobre su comportamiento.

OTI: Oficina de Tecnología e Informática.

Planeación: El proceso de establecer y de definir el alcance, el tiempo y el costo de un proyecto.

Plan estratégico de tecnologías de información - PETI: El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones es el artefacto que se utiliza

para expresar la Estrategia de TI. Incluye una visión, unos principios, unos indicadores, un mapa de ruta, un plan de comunicación y una descripción de todos los demás aspectos (financieros, operativos, de manejo de riesgos, etc.) necesarios para la puesta en marcha y gestión del plan estratégico. El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución.

Presupuesto: Es la valoración aprobada para un proyecto, un elemento de la estructura detallada de trabajo u otra actividad presente en el cronograma de trabajo.

Proyecto: Un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único.

Recurso: Cualquier ayuda tangible, por ejemplo, una persona, una herramienta, un artículo de la fuente o una facilidad usados en el funcionamiento de un proyecto.

Riesgo: Es un evento o condición incierta que, de producirse tiene un efecto positivo o negativo en uno o más objetivos del proyecto.

TI: Tecnología de la Información: Hace referencia al conjunto de tecnologías que permiten la adquisición, producción, almacenamiento, tratamiento, registro, transmisión y presentación de la información.

Usuarios: Aquellas personas u organizaciones que utilizarán el producto, servicio o resultado del proyecto.

4 REFERENCIAS NORMATIVAS

Jerarquía de la norma	Numero/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Decreto 612	4 de Abril del 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	Aplicación total	Aplicación total
Decreto 1008	14 de Junio del 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Aplicación total	Aplicación total
Decreto 767 de 2022	16 de Mayo de 2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política	Aplicación total	Aplicación total

	PROCEDIMIENTO DE ESTRATEGIA DE TI	Código: DE04-P07
		Versión: 2
		Página 6 de 15

		de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		
--	--	--	--	--

5 GENERALIDADES

5.1. POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO

5.1.1. La SIC debe contar con una estrategia de TI alineada con las estrategias sectoriales, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales, y los planes estratégicos institucionales.

5.1.2. La estrategia de TI debe estar orientada a generar valor y a contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicha estrategia de TI y objetivos estratégicos de TI deben ser dinámicos considerando los cambios de política pública que impacten directamente a la SIC como a los lineamientos de TI, debe procurar también adoptar las mejores prácticas y marcos de referencia de gestión de TI (por ejemplo: ITIL, DAMA, metodologías ágiles, ISO 27001, ISO 27018, ISO 20000, NTC GP 1000;2008, etc.)

5.1.3. La estrategia de TI debe estar documentada en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información- PETI.

5.1.4. El PETI debe contar con un horizonte de planeación de mínimo 4 años y debe ser actualizado anualmente a razón de los cambios de estrategia institucional, sectorial o nacional, como de la disponibilidad de recursos financieros.

5.1.5. Durante la formulación y/o actualización del PETI y demás instrumentos de planeación de tecnologías de información, se debe incluir conforme las capacidades institucionales el uso de nuevas tecnologías en búsqueda de soluciones y servicios de TI innovadores que brinden mejores servicios y trámites a los ciudadanos y empresarios, como otros grupos de valor de la SIC.

5.1.6. La Oficina de Tecnología e informática como delegado de la transformación digital de la Entidad, debe participar de forma activa en la concepción, planeación y desarrollo de los proyectos de la institución que incorporen componentes de TI, para asegurar el Gobierno de TI.

5.1.7. De acuerdo con los lineamientos de proyectos de inversión y presupuesto, la OTI debe realizar de manera periódica el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto de TI con la participación de los grupos de trabajo y de otras dependencias que dispongan de recursos para los proyectos de TI. El presupuesto

	PROCEDIMIENTO DE ESTRATEGIA DE TI	Código: DE04-P07
		Versión: 2
		Página 7 de 15

debe estar discriminado en la operación de TI y los proyectos de transformación definidos en el PETI.

5.1.8. Al PETI se le realizará seguimiento de acuerdo con los indicadores de resultados definidos en los proyectos para la vigencia y articulados con los productos del plan de acción respectivo. Se monitorea la respectiva ejecución dentro de los tiempos proyectados incluyendo las modificaciones a las que haya lugar.

5.1.9. La OTI debe realizar de manera periódica la evaluación de la Estrategia de TI, para determinar el nivel de avance y cumplimiento de las metas definidas en el PETI conforme a los proyectos definidos en la respectiva vigencia. Estos reportes deben estar en línea de los solicitados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

5.1.10. El comité institucional de gestión y desempeño es quien aprueba y actualiza el PETI conforme las propuestas que presente el equipo de transformación digital base definido en la SIC.

6 REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
1	COMPRENDER LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	G.ES.06 Guía para la construcción del PETI PETI anteriores Mapa de procesos	Esta etapa consiste en entender los retos misionales y de apoyo que tiene la Entidad como los avances en la adopción e implementación de tecnologías de información. Comprende las siguientes actividades: - Identificar y comprender los servicios institucionales - Analizar insumos de la Superintendencia	Equipo de transformación digital Jefe OTI Funcionarios y contratistas de la OTI	Servicios institucionales identificados Capacidades y procesos internos identificados Equipo de transformación digital definido

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
2	ANALIZAR EL ESTADO ACTUAL Y ESTRATÉGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DISPONIBLES	<p>Plan Nacional de Desarrollo</p> <p>Planes Sectoriales</p> <p>Planes estratégicos institucionales</p> <p>Caracterización de usuarios</p> <p>Tendencias tecnológicas</p>	<p>Esta etapa consiste en examinar los servicios institucionales clave entre otros factores críticos de éxito como las diferentes posibilidades de tecnologías de información para lograr su transformación digital.</p> <p>Comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer los servicios institucionales de mayor impacto - Analizar las tendencias tecnológicas 	<p>Equipo de transformación digital</p> <p>Funcionarios y contratistas de la OTI</p>	<p>Debilidades y Oportunidades de la SIC analizadas</p> <p>Análisis de los factores externos políticos, económicos, sociales, Tecnológicos</p> <p>Matriz de hallazgos y oportunidades de mejora de los servicios y operación de la Superintendencia</p>
3	CONSTRUIR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	<p>Matriz de hallazgos y oportunidades de mejora de los servicios y operación de la Superintendencia</p> <p>Información de recursos presupuestales</p>	<p>Esta etapa consiste en formular las iniciativas y proyectos en hoja de ruta de la transformación digital de la Superintendencia.</p> <p>Comprende la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proponer las acciones de transformación digital 	<p>Equipo de transformación digital</p> <p>Funcionarios y contratistas de la OTI</p>	<p>Estrategia de TI definida</p> <p>Acciones de mejora definidas para los servicios institucionales y los procesos</p> <p>Iniciativas priorizadas</p> <p>Hoja de ruta de iniciativas priorizadas</p> <p>Plan de comunicaciones del PETI</p> <p>PETI construido</p>

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
4	PRESENTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	PETI construido	<p>Esta etapa consiste en presentar el plan estratégico institucional de tecnología de información.</p> <p>Comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar PETI - Publicar PETI 	<p>Comité Institucional de gestión y desempeño</p> <p>Funcionarios y contratistas de la OTI</p>	<p>Esquema de medición y seguimiento definido</p> <p>PETI aprobado y socializado</p>
5	ARTICULAR EL PETI CON INSTRUMENTOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PETI aprobado	<p>Esta etapa consiste en alinear el PETI con el plan de acción institucional, proyecto de inversión entre otros instrumentos definidos en Dirección Estratégica.</p> <p>Comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Articular conforme los resultados de la estrategia de TI y los recursos disponibles - Formular los planes de intervención 	<p>Funcionarios y contratistas de la OTI</p>	<p>Plan de acción institucional y hoja de ruta del PETI articulados</p> <p>Proyectos de Tecnología de Información</p> <p>Plan de intervención de sistemas de información</p> <p>Plan de intervención de servicios tecnológicos</p> <p>Ejercicios de Arquitectura Empresarial y PETI articulados</p>
6	REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	<p>Reportes al plan de acción</p> <p>Reportes específicos de proyectos del PETI aprobados para la vigencia.</p>	<p>Esta etapa consiste en realizar seguimiento y control de la hoja de ruta del PETI.</p> <p>Comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar y analizar avances - Realizar seguimiento 	<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SIC</p> <p>Jefe OTI</p> <p>Funcionarios y contratistas de la OTI</p>	<p>Resultados de seguimiento del PETI</p>

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
7	ACTUALIZAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	Ejercicios de Arquitectura Empresarial Resultados de seguimiento del PETI	Esta etapa consiste en actualizar el PETI Comprende la siguiente actividad: - Actualizar PETI	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SIC Jefe OTI Funcionarios y contratistas de la OTI	PETI actualizado y publicado

7 DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES

7.1 ETAPA 1. COMPRENDER LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7.1.1 Identificar y comprender los servicios institucionales

El jefe de la OTI y los servidores públicos o contratistas designados de la OTI consolidan la información de la Entidad de acuerdo con su marco estratégico, tramites y OPAS inscritos en el SUIT, Sistema Integrado de Gestión Institucional, resultados de implementación del modelo de planeación y gestión, entre otros sistemas y herramientas que permitan identificar y analizar los servicios institucionales.

Nota 1: es importante que desde el inicio se defina cuál será el equipo de transformación digital para que participe activamente en la formulación del plan.

7.1.2 Analizar insumos de la Superintendencia

A partir de los insumos recopilados, los servidores públicos o contratistas designados de la OTI deben identificar las capacidades institucionales y proceder a relacionarlas con los procesos definidos, el organigrama y las soluciones de TI asociadas en vía de las oportunidades de mejora identificadas en el análisis de los servicios institucionales.

Así mismo esta información debe dejarse registrada en los instrumentos recomendados por el MINTIC bajo el marco de referencia de arquitectura empresarial propuesto para las Entidades públicas.

	PROCEDIMIENTO DE ESTRATEGIA DE TI	Código: DE04-P07
Versión: 2		
Página 11 de 15		

7.2 ETAPA 2. ANALIZAR EL ESTADO ACTUAL Y ESTRATÉGICO DE LAS SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DISPONIBLES

7.2.1 Establecer los servicios institucionales de mayor impacto.

Con el insumo de información general de la Entidad, los servidores públicos o contratistas designados de la OTI establecen debilidades y oportunidades de la Superintendencia así mismo analizan factores externos políticos, económicos, sociales y tecnológicos de alto nivel.

También identifican los principales retos de transformación del Plan Nacional de Desarrollo, Planes Sectoriales y Planes Estratégicos, estos planes definen la visión a largo plazo, esta actividad es de especial interés puesto que los instrumentos de planificación se centran los factores claves de éxito para la política pública que orientan el quehacer de las Delegaturas y por ende define los retos principales de la transformación digital de la Superintendencia.

Consolidando dicha información se define los servicios institucionales más relevantes o que requieren ser transformados digitalmente.

7.2.2 Analizar las tendencias tecnológicas

El servidor público o contratista designado de la OTI debe articular el análisis de las tendencias tecnológicas con la situación actual definida en la arquitectura empresarial pues indica el nivel de madurez de las tecnologías de información en la Superintendencia como con el proceso de planeación estratégica institucional, puesto que se establece las posibilidades reales de adopción e implementación de tecnologías emergentes como sus capacidades presupuestales para el mantenimiento y sostenibilidad de los proyectos de tecnología de información.

En este sentido, el resultado de ejecución de los planes estratégicos de tecnologías de información y de las tendencias tecnológicas permite contar con lecciones aprendidas y oportunidades de transformación en vía de optimizar los recursos, las réplicas de soluciones de tecnología y la innovación en los servicios.

	PROCEDIMIENTO DE ESTRATEGIA DE TI	Código: DE04-P07
		Versión: 2
		Página 12 de 15

7.3 ETAPA 3. CONSTRUIR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

7.3.1 Proponer acciones de transformación digital

Los integrantes del equipo de transformación digital construyen de manera participativa la estrategia de tecnologías de información a través de la definición de objetivos estratégicos de TI.

Estos objetivos que son la apuesta estratégica que permite la transformación digital de la Superintendencia, al alinearse con las acciones de mejora definida para los servicios priorizados y los procesos críticos de la Entidad.

Luego, definir las iniciativas y las posibles vigencias para ser implementadas de acuerdo con el nivel de madurez de TI de la Superintendencia como de los recursos disponibles, esto incluye la identificación de los gastos asociados al mantenimiento¹ de la operación de los servicios de TI.

Paralelamente, se deben identificar los planes de la Política de Gobierno Digital e incorporar las iniciativas al PETI que se pretenden adoptar e implementar, los lineamientos de TI orientados por el Ministerio de Tecnologías de Información y los resultados de la arquitectura empresarial como las demás estrategias de planeación y organización institucional, finalmente el equipo de transformación digital construye la hoja de ruta del plan estratégico de tecnología de información - PETI.

El equipo de transformación digital consolida el documento del Plan Estratégico de Tecnologías de la información² que evidencia y consolida la construcción de la estrategia de TI para la transformación digital de la Superintendencia.

7.4 ETAPA 4. PRESENTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

¹ Incluye obsolescencia tecnológica

² En lo posible debe contar con los apartados sugeridos en la Guía para la construcción del PETI

	PROCEDIMIENTO DE ESTRATEGIA DE TI	Código: DE04-P07
		Versión: 2
		Página 13 de 15

7.4.1 Aprobar PETI

En sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el jefe de la OTI presenta a consideración el Plan Estratégico de Tecnologías de Información para su respectiva aprobación. Teniendo en cuenta, los cargos que lo integran, se solicitará en lo posible la presencia de los todos los delegados para contar con su retroalimentación y compromiso en la ejecución de las iniciativas y proyectos definidos con el objetivo de lograr mejoras sustanciales y creación de valor público para los ciudadanos y empresarios que atienden cada una de las áreas misionales y de apoyo.

7.4.2 Publicar PETI.

Una vez aprobado por el Comité, se publica el PETI en la página web de la Entidad para la consulta y disposición de la ciudadanía y partes interesadas.

7.5 ETAPA 5. ARTICULAR EL PETI CON INSTRUMENTOS DE DIRECCINAMIENTO ESTRATÉGICO

7.5.1 Articular conforme los resultados de la estrategia de TI y los recursos disponibles

Para asegurar la operación de la estrategia de TI, una vez se presente y apruebe el PETI el servidor público o contratista de la OTI designado debe articular los demás instrumentos de Planeación Estratégica de la Superintendencia³. En este caso con el Plan de Acción Institucional ya que facilita la alienación con de la hoja de ruta en cada vigencia y su respectivo seguimiento conforme lo indica el procedimiento DE01-P01 FORMULACIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

Asimismo, planes como los de seguridad de la información deben articularse a la Estrategia de TI definida y la hoja de ruta en el PETI para mantener la alineación requerida para la adopción de la Política de Gobierno y Seguridad Digital de la Superintendencia.

7.5.2 Formular los planes de intervención.

En consideración del tamaño del ecosistema tecnológico de la Superintendencia, el servidor público o contratista de la OTI designado debe formular el plan de intervención tanto de servicios tecnológicos como de sistemas de información para orientar los recursos, el alcance y metas operativas.

	PROCEDIMIENTO DE ESTRATEGIA DE TI	Código: DE04-P07
		Versión: 2
		Página 14 de 15

7.6 ETAPA 6. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

7.6.1 Consolidar y analizar avances.

El servidor público o contratista de la OTI designado define e implementa instrumentos de seguimiento y control del PETI aprobado, en especial, de las iniciativas priorizadas en cada vigencia conforme a la disponibilidad de recursos y previa articulación con el plan de acción institucional que permitan generar alertas tempranas en la medida que se ejecuten los proyectos.

7.6.2 Realizar seguimiento.

El servidor público o contratista de la OTI realiza seguimiento al desarrollo de proyectos principalmente por proyectos, actividades y productos asociados dentro de los tiempos de inicio y fin definidos para su realización. Para facilitar su consolidación, se asignará un peso porcentual a cada proyecto como para cada actividad que requiera conforme el alcance definido.

Para el cálculo del seguimiento se realizan informes trimestrales con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución de los proyectos.

De otra parte, semestralmente el jefe de la Oficina de Tecnología e Informática debe presentar el informe de los resultados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Para el segundo semestre, en la presentación al Comité, debe incluirse la matriz de cierre de los proyectos del PETI definidos dentro de la hoja de ruta.

7.7 ETAPA 7. ACTUALIZAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

7.7.1 Actualizar el PETI

En el desarrollo de la hoja de ruta definida en el PETI, por externalidades y situaciones propias de la Superintendencia como los resultados de iteraciones de la arquitectura empresarial, es posible que algún proyecto:

- No pueda ejecutarse
- Deba incluirse
- Su realización para ese momento no genere ningún valor agregado a los servicios y procesos.

³ Aplicando los lineamientos establecidos en el proceso de planeación estratégica

Por lo cual, el equipo de transformación digital debe actualizar la hoja de ruta la cual será presentada para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa solicitud realizada por la Oficina de Tecnología e Informática.

Una vez aprobado se debe actualizar el documento con su respectivo control de cambios que permita realizar trazabilidad e identificación de la última versión como su publicación en la página web de la Entidad.

8 DOCUMENTOS RELACIONADOS

Modelo de Gestión y Gobierno TI

G.ES.06 Guía para la construcción del PETI

DE01 Proceso formulación estratégica

DE02 Proceso revisión estratégica

Procedimiento de Arquitectura Empresarial

DE04-P05 Procedimiento de Gestión de Proyectos de TI

Anexo N°1 PETI SIC publicado <https://www.sic.gov.co/informacion-minima>.

Transparencia y acceso a la información pública/ Planeación/Planes estratégicos, sectoriales e institucionales

9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

Instrucciones detalladas para el seguimiento y cierre del PETI

Fin documento